



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, 28 de Mayo de 2020

Señores
GERMAN MONTENEGRO AUDITORES Y ASESORES S.A.S
Atn. German Montenegro
Representante Legal
Ciudad

Asunto: COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.049.2020

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se expide el estatuto contractual, se permite comunicar que dentro del proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.049.2020, se aceptó la oferta por usted presentada el día 13 de Mayo del 2020, dado vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la Convocatoria Pública.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1. del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, se procede a comunicar la aceptación de su oferta y por consiguiente la adjudicación del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones Generales:

CONTRATO DE OBRA	
Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
Contratista:	GERMAN MONTENEGRO AUDITORES Y ASESORES S.A.S
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL DESDE EL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO 1876 DE 1994 Y LAS ORDENANZAS 067 DE 1994 Y 023 DE 2004, ASÍ COMO EN LOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE REGULAN LA MATERIA MEDIANTE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO, EJERCIENDO LA REVISORÍA BAJO EL CRITERIO DE AUDITORÍA INTEGRAL PERMANENTE E INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE CINCO FRENTE PRINCIPALES: AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, AUDITORIA DE LEGALIDAD, CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO, AUDITORÍA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y AUDITORÍA MÉDICA ADMINISTRATIVA Y ADICIONALMENTE, LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y AUDITORÍA AMBIENTAL.
Valor del Contrato y Forma de pago:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (valor Incluido IVA y todos los costos y gastos en que incurra el

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	CONTRATISTA en la ejecución del contrato. (\$48.069.000 M/CTE.).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación. 2) Colaborar con el Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato. 3) Utilizar la imagen del Hospital de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 4) Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente. 5) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva e igualmente que las mismas se hayan desarrollado con eficiencia en pro de los objetivos sociales. 6) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad. 7) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. Entre las entidades se destaca la Superintendencia Nacional de Salud. 8) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y porque en la misma se reflejen verazmente la totalidad de las operaciones sociales y las actas de las reuniones de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 9) Velar porque al final de cada ejercicio y por lo menos una vez al año, se preparen, presenten y difundan oportunamente, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas legales, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, debidamente certificados y, por que los mismos hayan sido tomados fielmente de los libros oficiales del ente, verificando que se encuentren sustentados en comprobantes, soportes y documentos reales y fidedignos. 10) Revisar y evaluar periódicamente el sistema de control interno adoptado por la entidad. 11) Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



12) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente de los valores de la entidad. 13) Emitir el dictamen respectivo, sobre los estados financieros de propósito general, así como aquellos estados financieros regulados por la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes preparados, presentados, y certificados por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se prepararon, incluyendo la concordancia sobre el informe de gestión presentado por los administradores. Los revisores fiscales no deberán suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración. 14) Velar porque los administradores con funciones de responsabilidad y manejo, constituyan fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo. 15) Velar porque la administración garantice la adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos actualizadas, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud. 16) Informar a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones que la entidad posea, así como las causas que le dieron origen. 17) Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de contenido parafiscal. 18) Informar, cuando los administradores no lo hicieren, y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento y, en general de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente. 19) Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud. 20) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente. 21) Verificar y evaluar el procesamiento electrónico de datos, de sistemas y seguridad de la información, realizando las tareas necesarias. 22) Efectuar las tareas tendientes a verificar lo atinente con el impacto ambiental de los bienes y/o productos ofrecidos o de los servicios

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





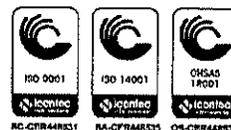
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<p><i>prestados, así como todo aquello que tenga relación con el medio ambiente en el ente económico fiscalizado. 23) Impugnar, cuando sea del caso, las decisiones contrarias a la ley o a los estatutos adoptados por el máximo órgano, todo lo cual deberá hacerse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la reunión (Art. 191 Código de Comercio). 24) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 25) Asistir a las sesiones de Junta Directiva cuando sea invitado. 26) Entregar los informes correspondientes a la Junta Directiva sobre la situación financiera y gestión. 27) Cumplir funciones de auditoría o verificación a la contratación institucional en sus diferentes fases. 28) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva. 29) Garantizar la disponibilidad permanente de la revisoría fiscal en el HUDN. 30) Verificar la transparencia en los procesos de apertura de urna en la contratación que realice el HUDN.-</i></p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>A. Desarrollar y cumplir las funciones de Revisoría Fiscal respecto del Hospital contempladas en el artículo 207 del Código da Comercio y demás normas concordantes, para lo cual en razón de la naturaleza y régimen jurídico del Hospital, las referencias y/o citas que dicha disposición legal se hacen a la junta y/o asamblea deberá entenderse hechas a la Junta Directiva del Hospital. B. Todos los documentos y papeles de trabajo que deban ser elaborados, emitidos, revisados o refrendados por EL CONTRATISTA en desarrollo de sus funciones de Revisoría Fiscal deberán ser diligenciados en los términos y condiciones previstos en las Leyes 145 de 1960 y 43 de 1990 y las demás normas que las adicionen, reformen, reglamentarias del ejercicio de la Contaduría Pública, por lo tanto dichos documentos y papeles de trabajo siempre deberán ir suscritos por el Revisor Fiscal Principal de que trata la cláusula primera con expresión siempre de la tarjeta profesional que lo habilita para el ejercicio de la profesión. C. Desarrollar la revisoría fiscal contratada con sujeción a las disposiciones legales, principios, reglamentaciones, circulares, instructivos y alcance previsto en la normatividad aplicable.El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato. D. Llevar un control y análisis permanente en orden a que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservad y utilizado y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. Realizar una vigilancia aleatoria sobre los actos administrativos expedidos por la organización a fin de que su decisión y ejecución se ajuste al objeto social de la empresa, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, a fin de evitar que se incurra en irregularidades. E. Realizar una vigilancia aleatoria sobre los actos administrativos expedidos por la organización a fin de que su decisión y ejecución se ajuste al objeto social de la empresa, a</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, a fin de evitar que se incurra en irregularidades. F. Realizar una inspección sobre el manejo de los Libros de Contabilidad, documentos financiera y archivos en general para asegurarse que los registros hechos son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la ley, de manera que el contratista vele por la confiabilidad y conservación adecuada de esta información y documentación y especialmente de aquellos de contenido económico, y soporte de los derechos y obligaciones de la empresa. G. Certificar con su firma los balances y soportarlos con su dictamen o informe correspondiente. H. Emitir las certificaciones o Informes sobre los estados financieros de la organización, velar además porque el balance refleje en forma fidedigna la situación financiera de la Empresas Social del Estado, así como el estado de pérdidas y ganancias, el resultado de las operaciones, de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas. I. Colaborar con la entidades gubernamentales, de regulación y control expidiendo los informes correspondientes y cumpliendo con los demás requerimientos que le sean solicitados para éstos. J. Inspeccionar de manera periódica los bienes de la empresa y procurar porque se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos. K. Dar oportuna información escrita a la Gerencia o a la Junta Directiva y/o supervisor según el caso de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la empresa. L. Presentar informes mensuales a la Junta Directiva y comunicarle de la Jomadas que desarrollaren en la ESE y la gestión llevada a cabo para el equipo que participará para cumplir los objetivos, entre otros el revisor fiscal principal a su delegado, el auditor especial en control interno, el auditor operativo y financiero, la auditoría especial en media ambiente, la auditoría especial médica. M. Asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando sea convocado. N. Revisar y autorizar con su firma las informaciones contables y tributarias incluyendo la suscripción de las declaraciones tributarias que soliciten las autoridades en la materia, así como todos los organismos de vigilancia y control como la DIAN. O. Ejecutar las labores descritas comprendiendo las operaciones de preparación, celebración y ejecución. P. Cumplir con una disponibilidad y responsabilidad que garanticen acciones en forma permanente de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado para el supervisor. La cobertura de la acción debe ser total, de tal manera que cubra todas las áreas de operación del Hospital, de acuerdo al plan de trabajo. Q. Cumplir con la propuesta presentada, Incluyendo el plan y metodología y cronograma de trabajo aprobados por los supervisores de éste contrato, cumpliendo con la disponibilidad mínima propuesta. R. Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensiona, riesgos profesionales y parafiscales en caso de que aplique. S. Responder por el incumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. T. Cumplir con el Código de Ética y de Buen Gobierno del Hospital. U. Remitir los informes de Revisoría Fiscal a la Junta Directiva del Hospital y a la Superintendencia Nacional de Salud, y demás antes de control que te requieran con la periodicidad y en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 del Decreto Ley 19 de 2012. V. Cumplir con las demás funciones y obligaciones inherentes a la naturaleza de este contrato, previstas en la ley,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	así como con loa deberes y derechos contemplados en el Estatuto intemo de Contratación vigente. W. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital. X. El Contratista deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico
Plazo y Lugar de Ejecución:	7 Meses, contados a partir del 1 de Junio Hasta 31 de Diciembre de 2020.
Apropiación Presupuestal:	CDP No. 426 de 26 de Abril de 2020
Garantías:	<p>A) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>B) Calidad del Servicio: Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>C) Prestaciones Sociales: Pago de salarios y prestaciones por el 20% del valor del contrato por la vigencia del contrato y 3 años mas</p>
Supervisor:	Sub Gerente Administrativo y Financiero HUDN

El contratista debe ejecutar el contrato conforme a las condiciones y requerimientos establecidos en el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.049.2020 y los Documentos del Proceso (Estudio Previo e Invitación), la presente Comunicación de Aceptación y la Oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato.

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de Mayo del año 2020.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente del HUDN

Proyecto: Francis Duque – Abogada HUDN

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

